

ciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación el último anuncio de escisión.

Montornès del Vallès, 18 de septiembre de 2007.—El Administrador único de Dake, Sociedad Anónima, Miquel de Argila de Quadras Riera.—57.930. y 3.ª 26-9-2007

DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S. A.

*Convocatoria de la Junta general ordinaria
de accionistas de la sociedad*

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la sociedad, se acuerda convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 5 de noviembre de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria y, el día 6 de noviembre de 2007, a la misma hora en segunda convocatoria, y que tendrá lugar en las oficinas sociales sitas en Navacerrada, calle dos Castillas, número 3, edificio Deporte y Montaña, 28470 Puerto de Navacerrada, Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2006, integradas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, propuesta de aplicación de resultados sociales y gestión de los Administradores sociales.

Segundo.—Modificación de Estatutos y aprobación de un nuevo texto que sustituye en su integridad al anterior, incluyendo entre otras modificaciones:

- 2.1 Cambio de la denominación social.
- 2.2 Cambio del órgano de administración.
- 2.3 Conversión de los actuales títulos al portador en títulos múltiples nominativos.
- 2.4 Limitación de la libre transmisibilidad de las acciones: Derechos de preferente adquisición a favor de los socios.
- 2.5 Modificación de las fechas del ejercicio social.

Tercero.—Ratificación de la venta realizada por el Consejo de Administración de los títulos depositados y no recogidos por sus titulares en el plazo de 3 años, en aplicación del artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Cese de todos los actuales integrantes del Consejo de Administración y nombramiento de un Administrador único.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, designación de Interventores a tal fin.

De conformidad con el artículo 112 y 144.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen necesarios acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día; e igualmente podrán examinar en la propia sede social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 19 de septiembre de 2007.—Por el Consejo de Administración, la Secretaria Letrada, Marta Pérez Dorao.—58.759.

DISTRIFERIA, S. A. U.

(Sociedad escindida)

ROSA NEGRA REGALOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que el accionista único de Distriferia, S.A.U. acordó con fecha 30 de junio de 2007 la escisión parcial de la misma, sin extinción, mediante la integración y traspaso en bloque de la unidad económica escindida de comercio al por mayor de artículos de regalo al patrimonio de la sociedad beneficiaria de nueva creación denominada Rosa Negra Regalos, S.L. La escisión se acordó sobre la base del Proyecto suscrito por el Administrador de la Sociedad de fecha 11 de junio de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Girona. Asimismo se hace público que el accionista único de Distriferia, S.A.U. como consecuencia de la escisión parcial antes citada ha acordado reducir su capital en 53.000,00 euros disminuyendo en 5,3 euros el valor nominal de cada una de las 10.000 acciones en que se divide el capital social. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y los Balances de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lloret de Mar (Girona), 24 de julio de 2007.—El Administrador único de Distriferia, S.A.U. i de Rosa Negra Regalos, S.L. Raimundo Pérez Losada.—58.001.

2.ª 26-9-2007

ECHEZURI, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

En la Junta general extraordinaria, celebrada con carácter universal en el domicilio social, sito en Madrid, calle Velázquez, 12, 2.ª, el día 25 de junio de 2007, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad «Echezuri, Sociedad Anónima», habiéndose aprobado el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	147,09
Total inmovilizaciones materiales	467.290,01
Total inmovilizaciones financieras	98,02
Total deudores.....	29.240,25
Total inversiones financieras temporales.	109.971,77
Tesorería	92,46
Total Activo	606.839,70
Pasivo:	
Total fondos propios	606.839,70
Capital suscrito.....	893.039,52
Total resultados negativos ejercicios anteriores	-250.925,11
Pérdidas y ganancias	35.274,71
Total acreedores comerciales	0,00
Total otras deudas no comerciales	0,00
Total Pasivo	606.839,70

Se nombró como Liquidadora única a doña Rocío Cervera Earle, con DNI número 14.236.132-Y.

Madrid, 25 de junio de 2007.—La Liquidadora única, Rocío Cervera Earle.—58.768.

ECO CONFORT SUR 2003, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago Saber: Que en los autos 765/05 hoy ejecución 19/07 seguidos en este Juzgado de lo Social se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Eco Confort Sur 2003, Sociedad Limitada, por importe de 11.789,39 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 10 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, Patricia Power Mejon.—57.878.

EDIFICIOS CULTURALES CASTELLANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el 30 de enero de 2007, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de mayo de 2006, celebrada en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 710.034,92 euros.

b) Acciones a emitir: 117.946 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros cada una, números 629.764 al 747.709, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el Borme, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 20 de noviembre de 2007. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 19 de septiembre de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración. M.ª Pilar Olmedo Varea.—58.503.

EL ESPARRAGAL, S. A.

D. Enrique Arrieta Loredo, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1, de Vitoria-Gazteiz, anuncia que en el Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria, en la convocatoria de junta general de socios n.º 146/07, instada por D. Carlos de Oriol e Ybarra, representado por el Procurador D. Sebastián Izquierdo Arroniz, respecto a la sociedad El Esparragal, S. A., se ha dictado el día 4 de sep-